

8845 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.962, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad «Agraria de Transformación» 8.962, denominada «Espárragos Beratxa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de tierras en común para producción y comercialización de espárragos, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera N-V, kilómetro 395-5, finca «Los Rostros» (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Rubén Luna Cuzin-Rambaud. Secretario: Luis Jesús Labat Ibarrola. Vocales: Miguel Angel Pérez López (Interventor).

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de marzo de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

8846 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.966, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.966, denominada «Hermanos Xaixo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de cultivos agrícolas en el término municipal de Gandía y comercialización de los productos agrícolas, tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en San Pedro, 62, Gandía (Valencia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Vicente Angel Xaixo Subiela; Secretario, Joaquín Emilio Xaixo Subiela, y Vocales, Amparo Aguado Femenia y Encarnación Martín Alvarez.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

8847 *ORDEN de 12 de marzo de 1991 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos con la denominación de «Día del Sello-1991».*

La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha estimado conveniente la puesta en circulación de otra emisión de sellos de correos, continuando así la historia del correo, siempre dentro de la serie «Día del Sello».

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dispongo:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación «Día del Sello-1991», que responderá a las características que en los artículos siguientes se indican.

Art. 2.º En la emisión «Día del Sello-1991» se reproduce una imagen de Juan de Tassis y Peralta, segundo Conde de Villamediana y tercer miembro de esta familia que ocupó el cargo de Correo Mayor del Rey.

Nacido en Lisboa en 1582, fue un personaje controvertido, de claro ingenio y excelente poeta, pero de vida desordenada y carácter altivo. Escribió sátiras poéticas contra los personajes más influyentes de su tiempo, lo que le hizo tan temido como odiado.

Comenzó a desempeñar el cargo de Correo Mayor en 1607 a la muerte de su padre y a él se debe una iniciativa que mejoró la distribución del correo. En 1610 autorizó a Antonio Vaz el establecimiento de estafetas a lo largo de los caminos, donde los postillones renovaban la cabalgadura o bien eran relevados por otros, con lo que se consiguió una considerable reducción de tiempo empleado. Las primeras estafetas se dispusieron en Madrid y las principales ciudades de la Península.

Juan de Tassis y Peralta murió de forma violenta en 1622, sin descendencia, por lo que con él acabó la rama de la familia Tassis en el cargo de Correo Mayor, sucediéndole su primo Iñigo Vélez de Guevara y Tassis.

Las características técnicas de esta emisión serán las siguientes:

Valor de 25 pesetas.—El procedimiento de estampación calcografía, en papel estucado, engomado, mate fosforescente, con dentado 13 1/4 y tamaño 33,2 x 49,8 mm. (vertical).

La tirada será de 10.000.000 de efectos, en pliegos de 12 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de esta serie se iniciará el 26 de abril de 1991.

La distribución de este sello a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1995, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de que la misma pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General se estime conveniente, así como a realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por la Dirección General de Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida, encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se entenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

UNIVERSIDADES

8848 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Alicante.*

Aprobada por el Consell de la Generalidad Valenciana la creación de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales para que ésta organice y gestione administrativamente las enseñanzas correspondientes a los estudios conducentes al título de Diplomado en Graduados Sociales (artículo 4.º del Decreto 101/1987, de 17 de agosto, («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 1 de septiembre de 1987»).

Estando en vigor en este Centro desde su creación el Plan de Estudios aprobado por Orden de 26 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).